

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2009 00001 00
Sustanciación No. 948*

Se niega la cesión del crédito que se ejecutó en este asunto, acordada entre la ejecutante Banco Davivienda S.A. y la entidad Gestiones Profesionales S.A.S., identificada con el Nit. No. 8300629018, en razón a que este proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 122 de fecha 2 de febrero de 2023, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 25/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fbfbc3ad5afcefb7b0e8ac1d973d52671c046cc10b0da99892c74f285b087**

Documento generado en 24/08/2023 10:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>